



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°115-2025-MPM/GM

Ayaviri, 27 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 144-2025-GDA-MPM-A/LNGF, de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Ambiental; Informe N°121-2025-MPM-A/GPP, de fecha 25 de marzo del 2025, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú, sobre leyes orgánicas en su Artículo 106° establece: "**Mediante leyes orgánicas se regula la estructura y el funcionamiento de las entidades del estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por ley orgánica está establecida en la Constitución**" (Énfasis y subrayado agregado);

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal

Página 1 de 2



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

EDUCCA); en su Artículo 6 , los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N°144-2025-GDA-MPM-A/LNGF, de fecha 18 de marzo del 2025, emitido por la Blga. Luz Nancy Gallegos Fuentes Gerente de Desarrollo Ambiental, solicita aprobación del plan de trabajo del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA 2025)", a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, con Informe N° 121-2025-MPM-A/GPP, de fecha 25 de marzo del 2025, emitido por Susy Milagros Cáceres Soria Gerente de Planificación y Presupuesto, a través del cual informa que, de acuerdo a la revisión realizada, para atender la solicitud, la entidad cuenta con asignación presupuestal anual, para la ejecución del plan de trabajo denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA 2025)", por un monto de 20,860.00 (Veinte Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Descripción	Fuente de Financiamiento	Rubro	Especifica	Monto
0008	EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	5. Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal	2.3. Bienes y servicios	S/. 20,860.00

Por estas consideraciones motivadas, en amparo de la normativa de la materia y mérito a la delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 193-2024-MPM/A, de fecha 03 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución y el Art. 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Administración General, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA - 2025)**", con la finalidad de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la disponibilidad presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO** denominado "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA 2025)**", por un monto total de S/ 20,860.00 (Veinte Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 soles), de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Ambiental, la ejecución, difusión, monitoreo y evaluación del presente Plan Aprobado con responsabilidad y en aplicación de las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración General; Gerencia de Desarrollo Ambiental; a la Unidad de Tecnología Informática y otras unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Melgar, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines respectivos.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, que la Unidad de Tecnología Informática, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en la plataforma (www.gob.pe/munimelgar), asimismo proceda conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
Ing. Fredy R. Vilcapaza Mamani
GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Melgar

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Melgar.



PLAN DE TRABAJO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Melgar, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2023-CM-MPM/A, de fecha 19 de diciembre del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

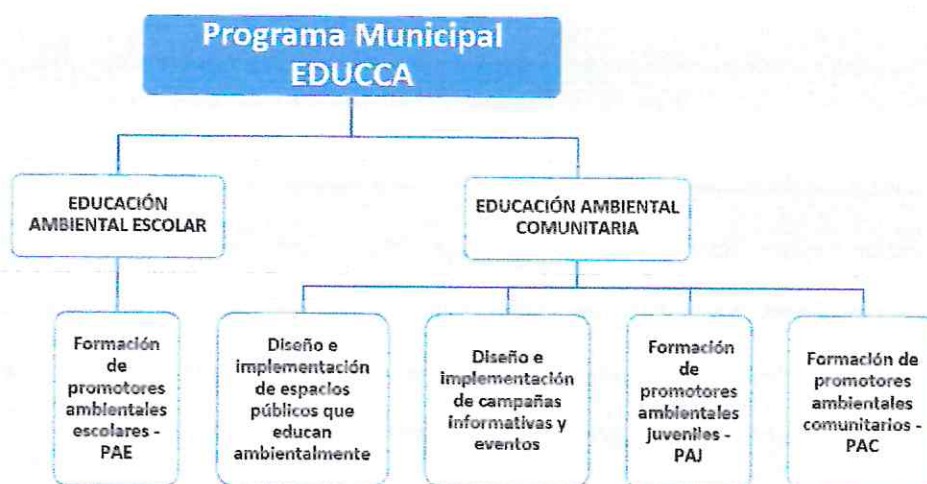
Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Melgar, trabajará las siguientes líneas de acción:



Líneas de acción

Actividades



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MELGAR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (s/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL “Ugel Melgar” para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	160 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 160 de PAE capacitados y/o docentes 20 docentes capacitados 15 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 160 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 13 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. Ugel Melgar 3. Instituciones educativas	
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Computadora, impresora, papel	Abril		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		Proyector, laptop, papel	Abril		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE reconocidos		Computadora, proyector, papel	Mayo		
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones		Equipo de sonido, cordones, pañoleta, refrigerio.	Mayo		



¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNITARIAS AMBIENTALES



6. Capacitación a los PAE:		educativas reconocidas			
A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)		- Proyector, laptop, papel - Dúpticos, banners - Cajas, pinturas, tachos.	Mayo - Diciembre		
7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:		- Plantones - agua mineral - abono - sombreros - guantes - Incentivos - Polos - Saquillos.	Mayo - Diciembre		
A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos					



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	45 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	125 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, combustible	Marzo - Mayo - Diciembre	Gerencia de desarrollo ambiental
		- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners							Banners, computadora, papel, pintura, madera, neumáticos, botelleros, refrigerios.		



2 Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bihuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos				
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:			
- Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.				
		Computadora, WhatsApp, hojas, banners, dípticos, carpas, papel, cartón, botellas PET, madera, tijeras, pinturas, pegamentos, cintas, etc.	Mayo - Diciembre	



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y COHESIÓN AMBIENTAL



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, guantes de limpieza, pegamentos, refrigerios.	Agosto- Diciembre	Gerencia de desarrollo ambiental	
	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 05 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas informativas • 08 evento realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 2500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	Allados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Policía Nacional del Perú 5. Autoridad Nacional del Agua	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAU y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (Ayaviri) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados,						

3 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

4 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



universidades, etc. a través de:					
- Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva					
- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.					
- Difusión de horarios de recolección selectiva					
B) Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:					
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles					
C) Campaña Ayaviriñi te quiero Limpio – Melgar, orientada a la					

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.					
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano		Rotafolios, banderola, banners, infografías, videos, redes sociales, spots radiales.	15 de marzo 26 de marzo 22 de abril	



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:						
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					17 de mayo	
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI					1 de junio	
(22 de abril): Día de la Tierra					5 de junio	
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					3 de julio	
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador					16 de setiembre	
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					14 de octubre	
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					31 de octubre	



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL				
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE				
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades				
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Computadora, hojas, pancartas, banners, afiches, volantes, trípticos, rotafolios, redes sociales.	Mayo – Diciembre		
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (Videos, spots radiales, jingle para periferoneo)	Computadora, hojas, cámara, micrófono, programa y spots radiales.	Mayo – Diciembre		
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas	Bicicletas, banderola, pancartas, agua, sombreros.	15 de marzo 26 de marzo 22 de abril 17 de mayo 1 de junio		

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



- Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)				5 de junio 3 de julio 16 de setiembre 14 de octubre 31 de octubre		
7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador						



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL



(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente					
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria		Bicicletas, refrigerios, banderola, polos, gorros, tomates, carteles.		Mayo - Diciembre	
Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)		Rotafolio, banderola, pancartas, dípticos.		Mayo - Diciembre	



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	15 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 12 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 15 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1 universidad 2 instituto 3 organizaciones juveniles	
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Abril		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, solapín, refrigerio, chalecos, gorros.	Abril		
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.			Computadora, hojas, afiches.	Mayo- Diciembre		
	5. Participación de los PAJ en actividades como:	- Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente		Proyector, laptop, papel, impresora, juegos, Computadora, afiche, dipticos, infografías, banners, polos.	Mayo – Diciembre		



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Campaña Ayaviri te quiero Limpio – Melgar.				
	- Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario				
	- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje				
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 30 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 30 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales 3. presidentes de Barrios. 4. presidentes de Comunidades. 5. presidentes de Organizaciones.	
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel, chalecos, sombreros.	Mayo		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, impresora, papel, proyector, WhatsApp, Data Display, pasantía.	Mayo		
	4. Capacitación a PAC:						
	Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario						
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito						
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos						
	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos						
	Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost						
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:			Guantes, chalecos, saquillos, folletos, afiches, carteles.	Mayo – Diciembre		
	- Jornadas de limpieza						
	- Campañas educativas e informativas implementadas						



- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.							
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación							
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.							
		Computadora, capacitación, macetas, plántones ornamentales, madera, compost, afiches.		Mayo - Diciembre			
		Computadora, equipo de sonido, refrigerio.		Diciembre			



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
MELGAR

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.1,263.00
SUB TOTAL	S/.1,263.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.837.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.17,760.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.650.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.350.00
SUB TOTAL	S/.19,597.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.1,263.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.19,597.00
TOTAL	S/.20,860.00

